

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho de la señora juez el presente proceso para su conocimiento. Sírvese proveer.

Cali, mayo 26 del 2022

Auto No. 1090

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, mayo veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022)-

RADICACION	76001-3110-004-2022-00136-00
PROCESO	FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LAURA YINETH BARONA LAME
DEMANDADO	CHRISTIAN MEJIA ORREGO
ASUNTO	REQUIERE ACTOR APOORTE CONSTANCIA NOTIFICACION.

El anterior escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual indica al despacho que ha notificado a la parte demandada, sobre la admisión de la presente demanda, agréguese a los autos para que obre y conste.

REQUIERASE a la parte actora a fin de que aporte al proceso, la constancia de envió y de recibo de la notificación realizada al señor CHRISTIAN MEJIA ORREGO, para efectos de contabilizar el termino de traslado para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 86 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 27 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4f588ea0270330f84654308f5b53b94b06f864ae3bf36a204f61e256a7c4870

Documento generado en 26/05/2022 01:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>